

PLENO MUNICIPAL N° 09/01

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **13 DE JULIO DE 2001**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa.	(E.H.)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D ^a Nekane Larzabal Oronoz.	(EA/EAJ-PNV)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia.	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Xabier Elizondo Lasarte.	(E.H.)
	D. Iker Pontesta Auzmendi	(E.H.)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 13 de Julio de 2001, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 20 DE MARZO, 17 DE ABRIL, 16 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL AÑO 2001.

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de Marzo, 17 de Abril, 16 de Mayo y 1 de Junio de 2001 son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EROSKI S. COOP. Y EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA, EN LO RELATIVO AL PLAZO.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Urbanística emito con fecha 14 de Junio de 2001.

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a través de su Alcalde, autorizada por acuerdo plenario de fecha 11 de Octubre de 1996, suscribió un Convenio con Eroski S. Coop. el 30 de Octubre de 1996.

El objeto fundamental del citado Convenio es la permuta de una parcela de propiedad municipal sita en el Sector S-6 Asteasuain de Usurbil, por una serie de bienes inmueble de propiedad de Eroski S. Coop..

Esta permuta fue elevada a escritura publica el 10 de junio de 1999, estableciéndose en la misma que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria dispone del plazo de un año, a contar desde el 26 de Abril de 1999 para concretar los bienes inmuebles que desea recibir de Eroski S. Coop. con motivo de la determinación del aprovechamiento lucrativo definitivo de la parcela, una vez aprobados los documentos urbanísticos.

Visto que el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de mayo de 2000, aprobó una Modificación del Anexo Complementario al Convenio suscrito relativo al exceso de aprovechamiento, concretando en diversos aspectos, entre ellos la ampliación en un año del plazo previsto para concretar los bienes inmuebles objeto de la permuta complementaria.

Resultando que hasta la fecha al Ayuntamiento no le ha sido posible concretar la totalidad de los bienes inmuebles objeto de esta permuta complementaria.

Considerando que nuevamente es necesario prorrogar el plazo estipulado en el Anexo complementario al Convenio.

Visto que Eroski S. Coop. ha enviado escrito de conformidad,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el Anexo complementario al Convenio en lo relativo al plazo ampliando el mismo en 18 meses, hasta el 26 de Octubre de 2002.

- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO VASCO (DPTO. DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS) Y EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ORIA EN LASARTE-ORIA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Urbanística, de fecha 14 de Junio de 2001.

Examinado el borrador de Convenio de Colaboración entre el Departamento de Transportes y Obras Publicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, cuyo objeto es el compromiso de colaboración de ambas instituciones en la contratación y ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de encauzamiento y ordenación de la margen derecha del río Oria en Lasarte-Oria” consistentes en la realización de un nuevo encauzamiento, sustituyendo el muro existente en la actualidad por una escollera hormigonada y el acondicionamiento de una zona húmeda en la depresión que se crea en la parte central.

Visto que los compromisos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco son contratar las obras incluidas en el proyecto de referencia, dirigir e inspeccionar técnicamente las mismas, así como financiar y abonar el 75% del coste que asciende a la cantidad de ciento treinta y un millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas (131.778.491.-ptas.).

Visto así mismo que las obligaciones económicas del Ayuntamiento son financiar el 25% del coste, con una aportación de cuarenta y tres millones novecientos veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesetas (43.926.164.-ptas).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Aprobar** el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, para la contratación y ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de encauzamiento y ordenación de la margen derecha del río Oria en Lasarte-Oria”.

Segundo.-**Autorizar** a la Sra. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos públicos y privado sean precisos para cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Tercero.- **Aprobar** el gasto de cuarenta y tres millones novecientas veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesetas (43.926.164.-ptas) como aportación del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, correspondiente a un crédito de pago de quince millones de pesetas (15.000.000.-ptas), con cargo a la partida 08027100143400 del presupuesto del 2001 y un gasto de compromiso de veintiocho millones novecientas veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesetas (28.926.164.-ptas) para el ejercicio de 2002.

- DACIÓN DE CUENTA DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS DEL GRUPO MUNICIPAL “EUSKAL HERRITARROK” A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS Y A LA COMISIÓN DE DEPORTES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la designación de Corporativos del Grupo Municipal “Euskal Herritarrok” a la Comisión de Juventud y Festejos y a la Comisión de Deportes:

Comisión de Juventud y Festejos

Titular: D. Zigor Iriondo Yartza

D. Iker Pontesta Auzmendi

Suplente: D. Xabier Elizondo Lasarte

D^a Aiora Zulaika Soroa

Comisión de Deportes:

Titular: D. Iker Pontesta Auzmendi

D. Zigor Iriondo Yartza

Suplente: D. Xabier Elizondo Lasarte

D^a Aiora Zulaika Soroa

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

- DACIÓN DE CUENTA DESIGNACIÓN DE CORPORATIVO DEL PARTIDO POPULAR A LA COMISIÓN DE DEPORTES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la designación de Corporativo del Partido Popular a la Comisión de Deportes.

Titular: D. Ángel Encinas Rovalo

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

- PROPUESTA DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDÍA EN APOYO A LA CAMPAÑA “ADIOS A LAS ARMAS”, FORMADA POR LAS ONGS AMNISTÍA INTERNACIONAL, GREENPEACE, INTERMÓN Y MÉDICOS SIN FRONTERAS.

Se da cuenta de la propuesta de moción presentada por la Alcaldía, cuyo texto literalmente transcrito es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Campaña “Adios a las Armas”, formada por las ONGs Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras, ha solicitado a esta Alcaldía la presentación de una moción de apoyo a la citada campaña.

Considerando que dicha campaña es coherente con los deseos de paz que dirige la política de este Ayuntamiento presenta al Pleno de este Ayuntamiento la citada moción para su aprobación.

Propuesta de Moción al Ayuntamiento de Lasarte-Oria

Considerando que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas,

Teniendo en cuenta que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pta. entre 1992 y 1998,

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria

1.- Expresa su apoyo a la campaña “Adiós a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos Sin Fronteras con el apoyo de otras 13 ONG.

2.- Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al período de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3.- Pide al gobierno español que promueva el Código Internacional impulsado por varios laureados con el Nóbel de la Paz e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaren al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios; establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos exportados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4.- Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.

5.- Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6.- Insta al Gobierno a que explique semestralmente al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7.- Acuerda remitir copia de esta moción al Congreso de los Diputados, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña Adiós a las armas.

Sometida a votación es aprobada con doce votos a favor (1 PP, 3 EA/EAJ-PNV, 8 PSE-EE-PSOE), ninguno en contra, y dos abstenciones (2 EH).

Tomando la palabra el Sr. Iriondo, portavoz suplente de EH, pasa a leer el texto que literalmente transcrito dice lo siguiente:

“Adios a las armas” kanpainaren babesle den Alkatearen mozio proposamenaz Euskal Herritarrok taldearen hausnarketa.

Mozio proposamen honen aurrean EH taldearen jarrera abstentzioa da. Izan ere, testua gunetzen deneko markoa espainola baita, erreferentzia erabat arrotza dena. Zentzu honetan, ez zaigu zuzena iruditzen lerro hauek Euskal Herriaren ikuspegitik landu ez izana, eta inposatzailetzat jotzen dugu jokabide hori.

Idatziaren edukinari dagokionez, nahiz puntu askotan ados garen, ezin eman diezaiokegu aldeko boturik, agertzen diren irizpideak oso generikoak, oso globalak baitira. Gehiago zehaztu behar litzatekeela deritzogu. Gainera, gobernu espainiarrak zein frantziarrak, gure herriaren zanpatzaile direnak, armagintza industriaren eskuhartzaile, argi da Euskal Herriaren historian armen zein erabilpen egin duten herriaren hitza isilarazteko. Bada, puntuotan egiazko arazoa estalia da: Batetik, armen aurretik, herriek pairatzen duten injustizia dagoela azpimarratu nahi dugu. Bestalde armateria negozio mundialaren aurrean, ezkertiar eta abertzale garen heinean, justiziaren aldeko apustua egiten du EH-k, justizia baita konfliktoaren irtenbiderako tresna.

Azkenik, Espainia nahiz Frantzia makro negozio multinazional horren partaide direla ikusita, hipokritatzat jotzen dugu arma negozioa sustatzen dutenei, estatu zanpatzaileei gure Udalak halako testu arinak igortzea, arazoari ikutu protektore edo babeslea emanaz. Izan ere, mozio hau nora doa? Zein da Lasarte-Oriako mozio proposamen honen funtsa? Guk ez dugu eztabaida faltsurik nahi, eztabaida oinarrituak baizik. Eta horretarako prest azaltzen gara.

Posteriormente manifiesta que quiere hacer recordar, que si se está hablando del negocio de las armas, durante mucho tiempo España, bajo el mandato del PSOE, ha sido uno de los principales países en la exportación de las armas, como lo sigue siendo hoy en día. El aprobar en el Ayuntamiento de Lasarte-Oria esta moción, que no tiene ningún fundamento, y que supone quedarse tan solo en una declaración de intenciones, cuando hay tanto trabajo que realizar entorno a este tema, les parece aparentar algo bonito cuando el interior todavía sigue podrido, y además no supone dar ningún paso hacia delante.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta a los miembros de Euskal Herritarrok que ellos aquí no tienen ninguna legitimidad para decir lo que han dicho, a lo que aquellos responden que tienen toda.

- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2000.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2000, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Examinados los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2000; conforme al expediente adjunto y los siguientes resultados:

A) Egoeraren balantzea	AKTIBOA GUZTIRA	PASIBOA GUZTIRA
------------------------	-----------------	-----------------

Balance Situación	<i>TOTAL ACTIVO</i>	<i>TOTAL PASIVO</i>
	6.441.296.383	6.441.296.383
B) Ekitaldiko emaitza	<i>IRABAZIA</i>	<i>GALERAK</i>
Resultado del ejercicio	<i>BENEFICIO</i>	<i>PERDIDAS</i>
	1.526.341.041	
C) Zorraren zenbatekoa	<i>EMAITZA BIZIA</i>	<i>FINANTZA-KARGA</i>
Endeudamiento	<i>SALDO VIVO</i>	<i>CARGA FINANCIERA</i>
	890.201.909	13,00%
D) Kitapena	<i>DIRUZAINZAKO GERAKIN GORDI-NA</i>	<i>GASTU OROKORRETARAKO DIRUZAINZAKO GERAKINA</i>
Liquidación	<i>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO</i>	<i>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</i>
	771.818.723	627.738.054
E) Ondasunen eta eskubideen inbentarioa	<i>KONTUGINTZAKO BALIOA, EDOZERTAN ERABILTZEKOA EZ DENA</i>	<i>KONTUGINTZAKO BALIOA, EDOZERTAN ERABILTZEKOA DENA</i>
Inventario bienes y derechos	<i>VALOR CONTABLE NO DESTINADO AL USO GENERAL</i>	<i>VALOR CONTABLE DESTINADO AL USO GENERAL</i>
	6.399.967.330	5.180.653.235

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.